

Protocolo #77

Reunidos en

~~para de por~~
 a fin de proveer a la necesidad
 de determinar lo que debe
 hacerse mientras los G^{os}.
 Abogados no acuerdan las
 estipulaciones que deben celebrarse
 se sobre el Mando en
 Jefe y direccion de los Eje-
 cutivos Abogados confiado al
 Presidente de la Republica Ar-
 gentina Benigno Gorri de
 Bartolome Mitre por el
 art^o 3^o del Tratado, despues
 de examinar esta cuestion
 acordaron que ~~mientras~~
 en tanto que los G^{os}.
 Abogados no celebren las este-
 p^ulaciones antes mencionadas,

y siendo las operaciones
de la guerra en el Terroto-
rio del Paraguay, los
Ejercitos y fuerzas de cada
uno de los aliados seguiran
bajo el mando de los
Jefes de sus respectivas
naciones, y la direccion
de las operaciones de
la guerra y cuanto pue-
da contribuir a su
mejor éxito a ~~los~~
acuerdos comun de
los Jerales, ~~de~~ Jefe
de los ~~Ejercitos~~ aliados —
Acordaron tambien pre-
senter este acuerdo a
la ~~Asa~~ ratificacion del
Gefe Oriental quien ha-
bra prestado antea pa-
damente por medio de
una comunicacion tele-
grafica y conforme per-
manen hoy de un
tenor en N^o 8 a 7 de
Oct del 568 —

Protocolo -

Reunidos en el Ministerio de N. E. los Excmos Señores Sr. D. Rufino de Echazabal Ministro Secretario de Estado de este Depto y Isaquin Tomas de Amoral Enviado Extraordinario Plenipotenciario del Sr. de S. M. el Emperador del Brasil, para ocuparse del asunto relativo al mando en Jefe ^{de las fuerzas aliadas} y Director de la Guerra contra el Sr. del Paraguay, y en atencion á la imposibilidad de que asistiese á esta Conferencia el Excmo Señor Sr. D. Manuel Herrera y Obes Ministro de N. E. del Sr. Oriental y su Plenipotenciario por ser necesario su presencia en su pais, acordaron el siguiente proyecto de acuerdo que seria presentado á S. E. el Sr. D. Herrera

para su examen y aproba-
cion el que se considerara
definitivamente concluido
y aceptarlo por todos
Si mereciese esa aproba-
cion =